



Número 9 · diciembre 2024

Red Natura 2000 en España

Índice

Nuevas Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España	2
Noticias.	4
La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprueba varias estrategias y directrices de conservación.	4
El MITECO aprueba las Directrices de gestión y conservación de las fanerógamas marinas y sus anexos y el Protocolo de atención de eventos de anidación de tortugas marinas en las costas españolas	4
Una iniciativa coordinada por el MITECO concluye con 3.400 datos recogidos para contribuir a la gestión del medio marino.	5
Eventos.	5
Publicaciones	6

Boletín Red Natura 2000 en España nº9

Edita: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Diciembre 2024.

Más información en el sitio web:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/default.aspx>

Comité de redacción y edición: Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina. Equipo Técnico Natura 2000 - Tragsatec.

Diseño y realización: Tragsatec.

Fotografías (incluida portada): Si no se indica, Tragsamedia. Banco de imágenes del Grupo Tragsa.

NIPO: 638-19-033-3



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Nuevas Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España

En su reunión de 24 de julio de 2024 la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobó la nueva versión de las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España (BOE nº 238 de 2 de octubre de 2024).

Las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 tienen su origen en el artículo 42.3 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Este artículo determina que *“El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente [actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico], con la participación de las comunidades autónomas, elaborará y mantendrá actualizadas, en el marco del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, unas directrices de conservación de la Red Natura 2000. Estas directrices constituirán el marco orientativo para la planificación y gestión de dichos espacios y serán aprobadas mediante acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente”*.

El texto aprobado viene a sustituir a las primeras Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 que fueron aprobadas por Acuerdo de Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en 2011 (BOE nº 244, 10 de octubre de 2011). Aquellas Directrices, partiendo de un conjunto amplio de criterios técnicos inicialmente programado, incluyeron finalmente solo los ‘Criterios orientadores para la elaboración de los instrumentos de conservación o gestión de la Red Natura 2000 en España’.

2 | Diversos cambios legislativos desde la aprobación de las primeras Directrices, además de emplazamientos de la Comisión Europea y sentencias sobre la gestión de espacios de la Red Natura 2000 por incumplimientos en el establecimiento de objetivos y medidas de conservación, motivaron la revisión de las Directrices aprobadas en 2011. Por ello, se acordó en la reunión de noviembre de 2020 del Comité de Espacios Naturales Protegidos la revisión de estas Directrices, incorporando diversos apartados para permitir que los contenidos de los planes de gestión fuesen coherentes con las exigencias recogidas en las notas orientativas al respecto de la Comisión Europea, así como de procedimientos, sentencias y doctrina jurisprudencial aparecidos a lo largo de los últimos 13 años (p. ej. Sentencia del Tribunal Supremo 1706/2020 o Sentencia del Tribunal Constitucional 134/2019).

Para la elaboración del nuevo texto de Directrices se ha recorrido un largo proceso de trabajo coordinado entre la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina del MITECO y las administraciones competentes en la gestión de la Red Natura 2000. En el marco del Comité de Espacios Naturales Protegidos se reactivó el grupo de trabajo de Directrices y se llevaron a cabo diversas reuniones y jornadas, tanto presenciales como telemáticas y diferentes rondas de revisión y análisis e incorporación de propuestas. El texto consensuado en el Comité de Espacios

Naturales Protegidos fue presentado al Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y a la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Tras la incorporación de las aportaciones recibidas en el proceso de consultas, finalmente el documento final de las nuevas Directrices se elevó a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente para su aprobación.

En el nuevo documento las Directrices tienen los siguientes objetivos:

- OBJETIVO 1: Dotar a las administraciones responsables de la Red Natura 2000, de un marco orientativo que facilite el desarrollo coordinado de la planificación y gestión de los Espacios de la Red en España.
- OBJETIVO 2: Promover una red ecológicamente coherente, que contribuya a la conservación de los Tipos de hábitats y Especies de Interés Comunitario y a su integración en otras redes de conservación favoreciendo la gestión planificada, participada, efectiva y coherente de los Espacios de la Red.
- OBJETIVO 3: Desarrollar una estructura de gobernanza eficaz basada en la transparencia y la participación de los diversos agentes implicados, y que permita anticipar y resolver de forma efectiva y duradera los posibles conflictos, así como contribuir al cumplimiento de las medidas de gestión y seguimiento de la eficacia de las mismas.
- OBJETIVO 4: Promover el desarrollo de las capacidades de planificación y gestión de los Espacios de la Red Natura 2000 a través de la mejora del conocimiento y la formación adecuada de los agentes implicados, considerando adecuadamente las necesidades de medios materiales y personales.
- OBJETIVO 5: Dotar a las administraciones responsables de un marco orientativo para el seguimiento y evaluación de la eficacia del conjunto de la Red Natura 2000.
- OBJETIVO 6: Establecer un marco orientativo para la integración de la Red Natura 2000 en las políticas sectoriales y la adecuada evaluación de repercusiones de planes o proyectos no relacionados directamente con la gestión de los lugares o no necesarios para los mismos (de acuerdo al artículo 6.3. de la Directiva Hábitats), buscando la compatibilidad entre la preservación de la sus valores y aquellas actividades que por razón de su naturaleza deban desarrollarse en estos espacios, previa la adecuada evaluación de sus repercusiones
- OBJETIVO 7: Establecer un marco orientativo para afrontar los desafíos del cambio global en la gestión de los Espacios de la Red Natura 2000 y la coherencia de la Red.





El documento incluye un conjunto de Directrices y Buenas Prácticas encaminadas a alcanzar los objetivos generales establecidos. En su conjunto y conforme a lo establecido en la Ley 42/2007, Directrices y Buenas Prácticas "constituirán el marco orientativo para la planificación y gestión de dichos espacios". Pero existen algunas diferencias entre ambas.

En este contexto se entiende por "Directrices" todos *aquellos aspectos encaminados a orientar o facilitar el cumplimiento a las obligaciones legales derivadas de la legislación europea, estatal y autonómica en materia Natura 2000, así como una serie de criterios técnicos y administrativos que, aunque no se deriven estrictamente de una obligación legal, sientan las bases para la adecuada planificación y gestión de la Red y de los Espacios y contribuyen al mantenimiento de tipos de hábitats y especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable*. Se considera que orientan a las administraciones competentes para garantizar el cumplimiento de la normativa en el marco de sus competencias.

Se entiende por "Buenas Prácticas" *aquellos aspectos que complementan a las Directrices, sin carácter vinculante, y que tienen por objeto orientar en determinados aspectos y contribuir a mejorar determinados aspectos y mejorar la eficacia de las actuaciones de la Administración*. Se ha seleccionado el término buena práctica para evitar las confusiones legales que pudieran derivarse del uso del término Recomendaciones (que se utilizaba en la anterior versión), en tanto en cuanto las Directrices deben de ser aprobadas por Acuerdo de Conferencia Sectorial y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en su Art. 151.2.b tipifica las recomendaciones que provengan de dichos órganos y sus efectos legales.

Además de un primer apartado dedicado a la estructura de la Gobernanza de la Red Natura 2000, las Directrices y Buenas prácticas quedan estructuradas en 10 bloques temáticos cada uno de los cuales contribuye en distinto grado a alcanzar los objetivos planteados.

- Directrices y buenas prácticas para la designación y actualización de la información de los espacios protegidos de la Red Natura 2000
- Directrices y buenas prácticas generales para la elaboración y tramitación de los instrumentos de conservación o gestión y planificación de la Red Natura 2000
- Directrices y buenas prácticas para la coherencia ecológica de la Red Natura 2000

- Directrices y buenas prácticas para la adecuación de la Red Natura 2000 ante los efectos del cambio global
- Directrices y buenas prácticas para la vigilancia y seguimiento de los elementos de interés comunitario y del conjunto de la Red Natura 2000
- Directrices y buenas prácticas para la evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000 de proyectos, planes y programas
- Directrices y buenas prácticas para la integración de la Red Natura 2000 en la planificación sectorial
- Directrices y buenas prácticas para la gobernanza de la Red Natura 2000
- Directrices y buenas prácticas para la mejora del conocimiento aplicable a la gestión y los objetos de conservación
- Directrices y buenas prácticas para la financiación de la Red Natura 2000

El nuevo texto establece una vigencia indefinida para estas nuevas Directrices con la obligación de una revisión de las mismas en 2030 y cada 10 años. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su revisión, prorrogándose su aplicación en tanto no sean aprobadas otras que las sustituyan.

La aprobación de estas nuevas Directrices, renovando el texto de 2011, da cumplimiento al compromiso recogido en el Real Decreto 1057/2022, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El nuevo documento responde a los retos que emanan de la Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030, las necesidades de recuperación y restauración de los ecosistemas y de los desafíos del cambio climático. En definitiva, las nuevas Directrices de Conservación son una solución armonizada, consensuada y vinculante que facilitará el cumplimiento de los retos actuales y los compromisos en el horizonte.

El documento de las nuevas Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/espacios-prottegidos/m2k/documentos/Directrices-N2000.pdf>



Noticias

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprueba varias estrategias y directrices de conservación

En la reunión de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del pasado 24 de julio de 2024, además de las mencionadas Directrices de Conservación de la Red Natura 2000, se aprobaron varias estrategias de conservación y/o gestión que se relacionan a continuación junto a los respectivos enlaces a los documentos completos.

- Estrategia para la conservación del cangrejo de río ibérico (*Austropotamobius pallipes*) en España: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/pbl-fauna-flora-estrategias-cangrejo-rio.html>
- Estrategia para la conservación de la cerceta pardilla, focha moruna, malvasía cabeciblanca y porrón pardo: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/pbl-fauna-flora-estrategias-cerceta-focha-malvasia.html>
- Estrategia para la conservación del lince ibérico: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/pbl-fauna-flora-estrategias-lince.html>
- Estrategia española de lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/pbl-fauna-flora-estrategias-lucha-venenos.html>
- Estrategia de desfragmentación de hábitats afectados por infraestructuras lineales de transporte: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/fragmentacion/estrategia-desfragmentacion.html>
- Estrategia de gestión, control y posible erradicación de las especies exóticas invasoras presentes en medios acuáticos continentales: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/pbl-fauna-flora-estrategias-eei-acuaticos.html>
- Directrices para la conservación *ex situ* de la flora silvestre en España: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-directrices-ex-situ.html>

La Resolución de 19 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente ha sido publicada en el BOE nº 238 de 2 de octubre de 2024 (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-19884).

4 |

El MITECO aprueba las Directrices de gestión y conservación de las fanerógamas marinas y sus anexos y el Protocolo de atención de eventos de anidación de tortugas marinas en las costas españolas

La Resolución de 18 de septiembre de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación ha sido publicada en el BOE nº 238 de 2 de octubre de 2024 (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-19883). El contenido completo de dichas directrices y del protocolo se encuentra disponible en los siguientes vínculos de la página web del MITECO:

- Directrices comunes para la gestión y conservación de las fanerógamas marinas: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/biodiversidad-marina/habitats-especies-marinos/especies-marinas/bm-hayem-em-flora.html>
- Protocolo estandarizado de atención a eventos de anidación de tortugas marinas en las costas españolas: https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/biodiversidad-marina/habitats-especies-marinos/especies-marinas/bm_hayem_em_tortugas.html



Noticias

Una iniciativa coordinada por el MITECO concluye con 3.400 datos recogidos para contribuir a la gestión del medio marino

Los datos recogidos por los participantes de la iniciativa "Voluntariado por la biodiversidad en Andalucía", impulsada por el MITECO, serán validados por la comunidad científica y serán transferidos al Sistema Integrado de Información de la Biodiversidad del MITECO, a la Red Europea de Observación y Datos Marinos (EMODnet Biology) y al Sistema Global de Información sobre Biodiversidad (GBIF) para ampliar el conocimiento de manera abierta.

Esta experiencia demostrativa, en la que han participado 147 voluntarios, ha permitido recopilar datos actualizados de nueve especies marinas de especial interés. Ha sido desarrollado en el marco del proyecto LIFE INTEMARES coordinado por la Fundación Biodiversidad y ha contado con la colaboración de la Junta de Andalucía, socia del proyecto, y la organización sin ánimo de lucro HyT, que ha ejecutado las actuaciones. Los resultados se presentaron en una jornada celebrada en la sede de Sevilla de la Fundación Biodiversidad.

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2024/octubre/una-iniciativa-coordinada-por-el-miteco-concluye-con-3-400-datos.html>



Eventos

| 5

Jornada sobre el Reglamento de Restauración de la Naturaleza y el Plan Nacional de Restauración

El 8 de octubre de 2024, la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina del MITECO organizó la Jornada abierta de presentación del Reglamento sobre la Restauración de la Naturaleza y el Plan Nacional de Restauración, en la sede del Ministerio en Madrid y que se pudo seguir en directo a través del canal de YouTube del MITECO.

Durante las jornadas se presentaron los aspectos claves del Reglamento de Restauración de la Naturaleza y del futuro Plan Nacional de Restauración, sus objetivos y obligaciones, la estructura de gobernanza para su implementación, los entregables previstos, el calendario y las sinergias con otras estrategias y se expusieron una propuesta de hoja de ruta y las posibilidades de contar con asistencia financiera y técnica para su desarrollo.

Las jornadas contaron con dos mesas redondas, una con representantes de las Administraciones Públicas y la otra con representantes de la sociedad, con portavoces de diferentes sectores productivos y de organizaciones ambientalistas. Hubo espacio para el debate y aportaciones del público asistente. Fue una excelente oportunidad para intercambiar ideas y recibir aportaciones que enriquecen este proceso colaborativo.

La agenda, la presentación y la grabación de la jornada están disponibles en:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/formacion.html>





Publicaciones

Mecanismos de cooperación transfronterizos en materia de Infraestructura Verde



En el marco de los trabajos para el establecimiento y consolidación de la Infraestructura Verde en España, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha publicado recientemente el documento “Mecanismos de cooperación transfronterizos en materia de Infraestructura Verde”. A lo largo de sus páginas se abordan las bases para la cooperación transfronteriza en la Unión Europea, el carácter transfronterizo de la infraestructura verde en España y en países vecinos de la UE, las iniciativas y los mecanismos de cooperación en materia de infraestructura verde, así como las potenciales fuentes y mecanismos de financiación para su desarrollo.

La publicación está disponible en:

<https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/iv/mecanismos-iv-transfronteriza.pdf>

Boletines informativos sobre Medio Ambiente

6 |



Fundación Biodiversidad

Boletines de la Fundación Biodiversidad:
<https://fundacion-biodiversidad.es/comunicacion/boletines/>



RED DE PARQUES NACIONALES

Boletín de la Red de Parques Nacionales:
<https://www.miteco.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/red-parques-nacionales/boletin.html>



RESERVAS DE LA BIOSFERA ESPAÑOLAS

Boletín de la Red Española de Reservas de la Biosfera:
<http://www.rerb.oapn.es/documentacion-y-difusion/boletines>



RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

Boletín de la Red de Autoridades Ambientales:
<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/red-de-autoridades-ambientales-raa/canales-difusion.html>



REDPAC
Más impulso al medio rural

Boletín de la Red Rural Nacional:
https://www.redruralnacional.es/listado_boletines



CABAÑEROS
PARQUE NACIONAL

Boletín Informativo del Parque Nacional de Cabañeros:
<https://www.miteco.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/red-parques-nacionales/parques-nacionales/cabane-ros/boletin.html>



Lignum

Boletín Noticias Madera Legal; LIGNUM-Sistema estatal de información de comercio de madera en España:
<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/internacional-especies-madera/madera-legal/sistema/LIGNUM-Boletines.aspx>